

Dirección General Adjunta de Administración.
Dirección de Administración y Finanzas
Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.131/14.

Distrito Federal a 11 de febrero de 2014.

Asunto: COMUNICACIÓN DE FALLO.

INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Carolina # 113-205 Col. Nochebuena, 03720

México, D.F.

Tel.: 6547 9612, 5524-3513, 6379-5074

Correo electrónico: alsobrado@infinitecs.com.mx

P R E S E N T E

ATENCIÓN: ING. ALBERTO SOBRADO GARNICA.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de General Adjunta de Administración como unidad administrativa contratante, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el siguiente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional N° **IA-020VQZ001-N12-2014**, para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS SUN**”, bajo los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39 de su Reglamento, se emite el siguiente fallo:

TECPLUS, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos legales y administrativos de la convocatoria de invitación. Cumple con las condiciones técnicas establecidas en la presente convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la **evaluación técnica** obtuvo **47% (cuarenta y siete por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **a) Capacidad del licitante** obtuvo **18% (dieciocho por ciento)**, **b) Experiencia y especialidad del licitante** obtuvo **12% (doce por ciento)**, **c) Propuesta de trabajo** obtuvo **5% (cinco por ciento)** y **d) Cumplimiento de contratos** obtuvo **12% (doce por ciento)**. Dado lo anterior, dicha propuesta se considera solvente y susceptible de ser evaluada económicamente, conforme a lo establecido en el numeral **12.3.5**, de la convocatoria de invitación, obteniendo el porcentaje del **33.18% (treinta y tres punto dieciocho por ciento)**. Siendo el resultado final de **80.18% (ochenta punto dieciocho por ciento)**. Por lo anterior **no se le adjudica** el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS SUN**”, por no ser la propuesta que reúne las condiciones requeridas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

NOVAMEDIA, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos legales y administrativos de la convocatoria de invitación. Cumple con las condiciones técnicas establecidas en la presente convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la **evaluación técnica** obtuvo **53% (cincuenta y tres por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **a) Capacidad del licitante** obtuvo **24% (veinticuatro por ciento)**, **b) Experiencia y especialidad del licitante** obtuvo **12% (doce por ciento)**, **c) Propuesta de trabajo** obtuvo **5% (cinco por ciento)** y **d) Cumplimiento de contratos** obtuvo **12% (doce por ciento)**. Dado lo anterior, dicha propuesta se considera solvente y susceptible de ser evaluada económicamente, conforme a lo establecido en el numeral **12.3.5**, de la convocatoria de invitación, obteniendo el porcentaje del **34.76% (treinta y cuatro punto setenta y seis por ciento)**. Siendo el resultado final de **87.76% (ochenta y siete punto setenta y seis por ciento)**. Por lo anterior **no se le adjudica** el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS SUN**”, por no ser la propuesta que reúne las condiciones requeridas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos legales y administrativos de la convocatoria de invitación. Cumple con las condiciones técnicas establecidas en la presente convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la **evaluación técnica** obtuvo **60% (sesenta por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **a) Capacidad del licitante** obtuvo **24% (veinticuatro por ciento)**, **b) Experiencia y especialidad del licitante** obtuvo **18% (dieciocho por ciento)**, **c) Propuesta de trabajo** obtuvo **6% (seis por ciento)** y **d) Cumplimiento de contratos** obtuvo **12% (doce por ciento)**. Dado lo anterior, dicha propuesta se considera solvente y susceptible de ser evaluada económicamente, conforme a lo establecido en el numeral **12.3.5**, de la convocatoria de invitación, obteniendo el porcentaje del **40% (cuarenta por ciento)**, obteniendo el resultado final de **100% (cien por ciento)**. Por lo anterior **se le adjudica** el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS SUN**”, por ser la propuesta que reúne las condiciones requeridas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se informa que la **Dirección de Tecnología de Información**, es la responsable del análisis y evaluación de las propuestas, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de invitación.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado **INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, por lo tanto, queda obligado a prestar el servicio en estricto apego a sus propuestas técnica y económica presentadas, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y la Convocatoria de Invitación.

Para la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con el numeral **10** de la Convocatoria de Invitación.

Así mismo, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado al numeral **9** de la convocatoria de Invitación.

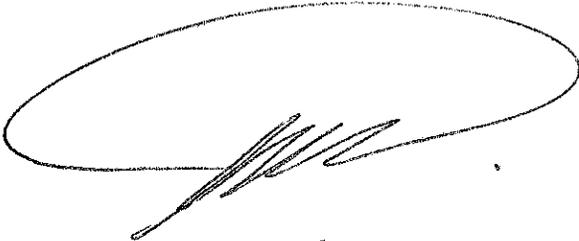
Se ratifica que en caso de que el licitante adjudicado no entregue en tiempo y forma el servicio requerido, se procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes de conformidad a lo establecido en el numeral **17** de la Convocatoria de Invitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

Por último y de conformidad con el numeral **11.4.2** de la Convocatoria de Invitación del presente procedimiento, deberá presentar **ANEXO VEINTICINCO “DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA”**, así como copia del último estado de cuenta bancario en la Subdirección de Finanzas y Personal en Boulevard Adolfo López Mateos N° 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, código postal 01060, Delegación Política Álvaro Obregón, México D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO

c.c.p.- **Lic. Daniel Gutiérrez Cruz**.- Director General Adjunto de Administración.- CONEVAL.- presente.
Héctor Omar Rodríguez Novoa.- Director de Tecnología de Información.- CONEVAL.- presente.